

**Opinión modificada con salvedad**  
**Orduña Correa Aurora**  
**Rectora Universidad Intercultural de San Luis Potosí**

**Opinión con salvedad**

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSI**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017, y el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las situaciones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y revelación que se indican en las notas de los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se complementan en algunos casos con las Normas de Información Financiera Mexicanas tal como se manifiesta en dichas notas.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

A).-La "UICSLP" no registro en la contabilidad los Subsidios realizados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en atención a lo estipulado en los artículos 22, 23 párrafo segundo de la Ley para la administración de las aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, que destina recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples al Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa Publica 2015, 2016 y 2017 mediante el Convenio de Coordinación Institucional dentro del marco de la Infraestructura Educativa del Nivel Superior que celebran por una parte de Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (S.E.G.E.) y el Instituto Estatal de Infraestructura Fisca Educativa (I.E.I.F.E.) en favor de la Universidad Intercultural de San Luis de la siguiente obra en favor de la Universidad Intercultural de San Luis

Con fecha 26 de mayo del año 2017, "La SEGE" comunico al I.E.F.E. mediante oficio No. DPE-CGP-AI-0762/2017 signado el 19 de mayo del mismo año, la autorización de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Educación Superior 2017. Para ser aplicados en la Construcción, de 2 aulas de 2.5 entre ejes a unidad académica de ciudad Valles por la cantidad total de \$1, 826,202.32.

Este es un Subsidio Estatal Extraordinario de las aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, que destina recursos del Fondo Estatal de Aportaciones Múltiples al Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa.

B).-En el acta de la tercera reunión ordinaria del 2015 de la H. Junta Directiva de la "UICSLP" celebrada el 10 de Septiembre del 2015 se menciona que se llevó a cabo la firma de las escrituras del terreno donado por el H. Ayuntamiento de Tamuín, pero el valor de dicho terreno que se manifiesta en el activo y en el patrimonio de los Estados Financieros de la "UICSLP" al 31 de diciembre del 2017, es por un importe de \$448,800 debiendo ser el valor que se manifiesta en las escrituras de donación mismo que es de la cantidad de \$3,115,452.91

C).-En la contabilidad de la "UICSLP" se realizó en forma incorrecta el registro de una aportación al patrimonio por la cantidad de \$2,726,346.51 contra el registro en el activo fijo subcuenta edificio no habitacional, situación que no fue así pues no existió tal aportación,



por lo tanto el registro contable correcto es afectar (abonar) la cuenta de Edificio no habitacional en proceso y no a la cuenta de capital patrimonio en virtud de que no se trató de una aportación sino de una entrega de una obra que estaba en proceso por parte de Instituto Estatal de Infraestructura Fisca Educativa (I.E.I.F.E.)

Como se puede observar: el efecto neto de las situaciones descritas anteriormente aumentan la infraestructura de la "UICSLP" por lo tanto esto incrementa la capacidad de la entidad para seguir funcionando con mayor calidad y poder atender a más a alumnos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

#### **Párrafo de énfasis base de preparación y revelación de la contabilidad, los estados financieros y utilización de este informe**

En las notas a los estados financieros adjuntas se describen las bases contables utilizadas para la preparación y revelación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de conformidad a la Ley de Contabilidad Gubernamental consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

#### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros**

La administración es la responsable de la preparación y revelaciones de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se complementan con las Normas de Información Financiera Mexicanas tal como se manifiesta en las nota a los estados financieros y al control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



## **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material por error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluyéramos que existiera una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Durante el transcurso de nuestra auditoría nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Otras consideraciones:**

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, los Estados Financieros del ejercicio fiscal de 2017 han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de San Luis Potosí, así como el apego al Decreto de Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2017.

San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de mayo 2018



**C.P.C Tomas Loredo Hernández**

Cedula Profesional 1614355

**Consultores Externos del Centro, S.C.**

Anáhuac núm. 405 Col. Tequisquiapan C.P. 78230

San Luis Potosí, San Luis Potosí